

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Aprehensión de vehículo
Demandante	MOVIAVAL S.A.S.
Demandada	Mateo Cardona Sepúlveda
Radicado	05-001 40 03 027 2020 00615 00
Decisión	Rechaza demanda

La presente solicitud fue inadmitida por auto del 14 de enero de 2021, notificado por estados del 18 de enero de 2021, para que la parte demandante diera cumplimiento a los requisitos allí exigidos.

A la fecha, el término legal se encuentra vencido y no se han subsanado los defectos anotados por el despacho; en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el art. inc. 3º del art. 90 del C. G. P. se rechazará la demanda no cumplimiento de requisitos.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la solicitud de aprehensión de vehículo realizada por MOVIAVAL S.A.S. en contra de MATEO CARDONA SEPÚLVEDA, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Sin necesidad de devolución de anexos, pues la solicitud se presentó de manera digital.

TERCERO: En firme lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:

**ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e05ead3aa4274707fb617ed134908683177a72d535663ab885a08c1ace58f32

Documento generado en 01/02/2021 08:47:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**